

ROSARIO, 26 MAR 2013

VISTO: La presentación efectuada por el alumno; **SERFAS, MAXIMILIANO CARLOS**, Legajo nro.08-41075, proveniente de la carrera Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Mecánica y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

~~Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.~~

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3. Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro.85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1RO): Otorgar a el alumno: **SERFAS, MAXIMILIANO CARLOS**, con legajo nro.08-41075, equivalencia a la carrera INGENIERIA MECANICA de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: INGENIERIA MECANICA I, ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA.

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas: ----- La misma tendrá **Validez** cuando apruebe su complemento.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

022



Ing. RUBEN F. GIGARIELLO
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

RECIBIDA DEL DEPARTAMENTO